



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00068150- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Dirección del Doctorado referida la actualización del valor de las cuotas correspondiente a partir de marzo 2025 para las cohortes en curso, y la actualización de los montos de las cuotas vencidas que no han sido abonadas en los plazos previstos para cada cohorte previa;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer los valores de las cuotas mensuales a partir de marzo de 2025 que deberán abonar los/as doctorandos/as de las cohortes 2025, 2023 y 2021 y los/as doctorandos/as de cohortes anteriores que no hubieran cancelado sus cuotas en los términos y plazos fijados;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer los valores para las cuotas mensuales a partir de marzo de 2025 de la carrera de Doctorado en Artes, según se detalla a continuación:

Condición doctorandxs	Bonificación	Valor cuota	Pago semestral	Pago anual
Argentinx egresadxs de la FA-UNC	\$ 48.000	\$ 52.900	\$ 216.000	\$ 408.000
Argentinx egresadxs Universidades Nacionales o Provinciales	\$ 52.900	\$58.100	\$ 237.500	\$ 448.800
Argentinx egresados de otras universidades	\$ 57.600	\$63.300	\$ 259.200	\$ 490.000
Latinoamericanxs	USD 75		USD 338	USD 638
Otros países	USD 100		USD 475	USD 850

ARTÍCULO 2º: Establecer el pago de matrícula para los estudiantes de la cohorte 2025 equivalente a media cuota sin bonificación de la categoría correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Fijar que las cuotas adeudadas al 28 de febrero de 2025 se abonarán al valor de la cuota sin bonificación determinado en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Determinar como fecha final para optar por la modalidad de pago semestral o anual hasta el 15 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 5º: Incluir en el digesto electrónico. Comunicar a las Secretarías de Posgrado, y de Gestión, y al Área Económica Financiera. Cumplido, archivar.